

CORRECCIÓN DE ERRORES

SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES INCLUIDAS EN LA ACTUACIÓN DE REUTILIZACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES DEPURADAS DE LA EDAR DE ALBUFERA SUR (VALENCIA)

(Expediente SV/72/21)

Se informa a los licitadores, de la siguiente corrección de errores:

El número mínimo de operarios a adscribir para el humedal artificial es UNO, con dedicación completa.

En este sentido, se corrigen los siguientes apartados del PCAP y PPTP:

- **Página 9 del PCAP**. Cuadro Salarial. En la columna “Número” correspondiente a la fila “Operario humedal”:
Donde dice “2”
Debería decir “1”.
- **Página 18 del PCAP**, correspondiente al apartado 12.1. MEDIOS PERSONALES O MATERIALES A ADSCRIBIR COMO OBLIGACIÓN ESENCIAL. En el cuadro del personal a adscribir al contrato:
Donde dice “2 Ud. Operarios humedal artificial”
Debería decir “Operario humedal artificial”
- **Página 58 del PPTP**, correspondiente al apartado 7.1 MEDIOS MÍNIMOS. En el epígrafe e) correspondiente a OPERARIOS DEL HUMEDAL ARTIFICIAL:
Donde dice “Se dispondrá de un nº mínimo de 2 operarios”
Debería decir “Se dispondrá de un nº mínimo de un operario”